



6239-33M

04 AGO 2016

Que por las consideraciones anteriores es procedente el reconocimiento de la Personería Jurídica y reconocimiento de estatutos y dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA**, para ejercer derechos, contraer obligaciones de conformidad con su objeto social conforme a la constitución, la Legislación Comunal y sus Estatutos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica, inscribir y registrar a la organización comunal denominada **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA**, Unidad Comunera de Gobierno No.14, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, en los libros que al respecto lleva la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA**, siendo su representante legal la Señora **SABINA BONILLA CHAVERRA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.802.278 de Rio Sucio; los cuales deberán acogerse a lo dispuesto en la Resolución 2070 de 1987, ley 743 de Junio 5 de 2002 y los Decretos reglamentarios 2350 del 20 de agosto de 2003 y 890 del 28 de Marzo del 2008 y demás normas vigentes de legislación comunal.

ARTICULO TERCERO: Téngase como Representante Legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA**, a la Señora **SABINA BONILLA CHAVERRA**, Presidente de la misma identificada con cedula de ciudadanía No.22.802.278 de Rio Sucio, y quien queda inscrita en los libros correspondientes de esta Secretaría como su Representante Legal hasta tanto se efectúe la renovación de dignatarios conforme a la Legislación Comunal y sus Estatutos.

ARTÍCULO CUARTO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA**, Unidad Comunera de Gobierno No.14, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, para el período comprendido entre el 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a los siguientes dignatarios a excepción de los Coordinadores de las Comisiones de Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley 743 del 5 de Junio de 2002, su periodo será de un año.

DIRECTIVA

Presidente: SABINA BONILLA CHAVERRA	CC. N° 22.802.278
Vicepresidente: ESTIC YEPEZ GONZALEZ	CC. N° 73.432.432
Tesorero :JHANDY CASTILLO VELASCO	CC. N° 1.143.383.410
Secretaria: LEYLA VANESSA FLOREZ QUINTO	CC. N° 1.047.491.066

ORGANO DE CONTROL

Fiscal: LUZ MARINA PORTO HERNANDEZ	CC. N° 1.050.962.639
------------------------------------	----------------------

COMISION DE CONVIVENCIA CONCILIACION

LUZ NELSY CUENTAS MERCADO	CC. N° 1.143.330.343
MARLENY SIERRA HERNANDEZ	CC. N° 45.500.989
JHON BRAYAN FRANCO JULIO	CC. N° 1.047.398.502





RESOLUCION No 6239-SEM 04 AGO 2016

Mediante la cual se Reconoce Personería Jurídica, se aprueban los Estatutos y se inscriben los dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA**, Unidad Comunera de Gobierno No.14, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, conferidas mediante el Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, decreto 600 de 1999, Ley 743 de 05 de Junio de 2002, Decretos 2350 del 20 de agosto de 2003 y 890 del 28 de marzo de 2008 y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales y

CONSIDERANDO

Que la Señora **SABINA BONILLA CHAVERRA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.802.278 de Rio sucio , en su calidad de presidenta electa de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA**, Unidad Comunera de Gobierno No.14, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, solicito el reconocimiento de Personería Jurídica, registro de estatutos y dignatarios, anexando para tal efecto el Acta No. 001 del día 9 de Mayo de 2016, contentiva de la constitución de esta organización comunal.

Que conjuntamente con esta solicitud el peticionario anexo además: Original de los Estatutos, Relación donde se detalla nombre y documento de identificación de los afiliados de la Junta de Acción Comunal, Acta de Elección de Dignatarios, listados de votantes.

Que mediante escrito de fecha 20 de Junio de 2016, suscrito por las señoras **SABINA BONILLA CHAVERRA Y LEYLA PEREZ QUINTO**, en su calidad Presidenta y secretaria respectivamente, fue enviada la documentación correspondiente a la solicitud de reconocimiento de Personería Jurídica, aprobación de estatutos y elección de dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA**, aportando la Delimitación del Territorio de la Junta en mención expedido por la Secretaria de Planeación Distrital **LUZ ELENA PATERNINA MORA**, de fecha 6 de Mayo de 2016.

Que en virtud de la solicitud se comisiono al Técnico **REMBERTO ANTONIO HERRERA ROCHA**, adscrito a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social para que realizara el control de legalidad , quien mediante informe técnico recomendó se concediera el reconocimiento de Personería Jurídica, se aprobaran los Estatutos y se reconocieran los dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SECTOR LA PRIMAVERA**, Unidad Comunera de Gobierno No.14, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar.

Que la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, a través del Grupo de Formación Ciudadana y Gestión Comunitaria después de un estudio y examen detallado de la petición formulada, encontró que la solicitud de Personería Jurídica, Registro de estatutos, reconocimiento de dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA**, Unidad Comunera de Gobierno No.14, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, se ajusta a las disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre legislación comunal, especialmente las contempladas en el Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, Decreto 600 de 1999, Ley 743 de 05 de Junio de 2002, Decretos 2350 del 20 de agosto de 2003 y 890 del 28 de marzo de 2008





6 2 3 9 - 3 3 3

0 4 AGO 2016

DELEGADOS A LA ASOCIACION

EDI SARAI BONILLA CHAVERRA	CC. N° 1.143.374.229
LUZ MARITZELA RAVE YEPES	CC. N° 43.854.767
ANA ISABEL NAVARRO CARDOZO	CC. N° 45.454.783

COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO

DE SALUD: MELISSA BARRIOS GARCIA.	CC. N° 1.047.436.402
DE DEPORTE Y RECREACION: KEVIN J. IRIARTE G.	CC. N° 1.052.976.205
DE EDUCACION :ENILSA ARNEDO DE NAVARRO	CC. N° 33.154.577
DE DES. SOCIAL: EDITH C. RODRIGUEZ SANCHEZ	CC.N° 1.193.547.993
DE OBRA Y VIVIENDA: KETY DEL C. BARRIOS Z.	CC. N° 1.047.460.807
DE JUVENTUD Y NIÑEZ: ALEJANDRA M. GARZON R.	CC. N° 1.143.371.553

COMISION EMPRESARIAL

DIONISIO CARLOS PUELLO FERNANDEZ	CC. N° 9.152.122
IDEFONSO TERAN MENDOZA	CC.N°85.230.037
BEISER SIMANCAS JULIO	CC.N°1.047.418.420

ARTÍCULO QUINTO: El periodo de los coordinadores de las comisiones de trabajo será por el resto del periodo comprendido entre el 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio del 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena a los, 0 4 AGO 2016


MARÍA ELVIRA MARQUEZ FACIOLINCE
Secretaría de Participación y Desarrollo Social

Proyecto - Revisado J. Barrios
Vo.Bo.: C. De la Cruz
Sigob: E. Meléndez A.



RESOLUCION N° 7637 - 2016

27 SEP 2016

Por medio de la cual se inscriben por primera vez el libros de Afiliados, Actas de Asambleas Generales, Tesorería e Inventario de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA**, Unidad Comunera de Gobierno No 14, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, decreto 600 de 1999, Artículo 6 de resolución 2070 de 1987, Ley 743 de 05 de Junio de 2002, Decretos 2350 del 20 de agosto de 2003 y 890 del 28 de marzo de 2008 y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales y,

CONSIDERANDO

Que le corresponde a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social de conformidad con lo establecido en la ley 136 de 1994 y el Artículo 64 de la ley 743 de Junio 5 de 2002, el registro de los libros de los Organismos Comunales.

Que de conformidad con el Artículo No 57 de la Ley 743 de Junio 5 de 2002, los organismos de Acción Comunal, además de los libros que autorice la asamblea general, podrán determinar en sus estatutos lo que consideren pertinentes.

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA**, Unidad Comunera de Gobierno No 14, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, mediante oficio **EXT-AMC-16-0039635**, de fecha 20 de Junio de 2016, suscrito por las señoras **SABINA BONILLA CHAVERRA Y LEYLA PEREZ QUINTO**, en sus calidades de Presidente y Secretaria respectivamente, solicitaron a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social la Inscripción por primera vez de los libros de Afiliados, Actas de Asambleas Generales, Tesorería e Inventario.

Que en virtud de esta solicitud se comisiono al Técnico Comunitario **REMBERTO HERRERA ROCHA**, adscrito a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social para que emitiera concepto técnico en relación con la solicitud formulada por la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA**, emitiendo este concepto técnico de fecha 8 de Agosto de 2016, recomendándose la Inscripción por primera vez de los libros en mención.

Que el Grupo de Formación Ciudadana y Gestión Comunitaria de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social por cuyo conducto se formulo la solicitud, encontró que el informe técnico y las recomendaciones del mismo se ajustan a las disposiciones legales vigentes, especialmente las contempladas en la Ley 743 del 05 de junio de 2002, Artículo 57, Decretos 2350 de Agosto 20 de 2003 y 890 del 28 de marzo de 2008 y sus estatutos.

Que los libros objeto de la solicitud de registro fueron autorizado por la asamblea general de afiliados e igualmente se encuentran contemplados en los estatutos de la respectiva organización Comunal y que los mismos fueron encontrados aptos para el cumplimiento de la finalidad a la cual se encuentran destinados.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Regístrese por primera vez los libros de Afiliados, Actas de Asambleas Generales, Tesorería e Inventario de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA**, Unidad Comunera de





7 6 3 7 - - - - - 2 1 SEP 2016

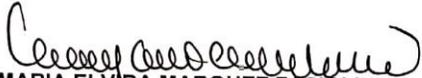
Gobierno No 14, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar

ARTICULO SEGUNDO: Los libros de Afiliados y de Actas de Asambleas Generales deberán estar bajo la custodia y serán manejados por el Secretario(a) de conformidad con la legislación comunal y los estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA**, Unidad Comunera de Gobierno No 14, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar.

ARTICULO TERCERO: Los libros de Tesorería e Inventario deberán estar bajo la custodia y serán manejados por el Tesorero de conformidad con la legislación comunal y los estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA**, Unidad Comunera de Gobierno No 14, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena a los, 2 1 SEP 2016


MARIA ELVIRA MARQUEZ FACIOLINCE
Secretaria de Participación y Desarrollo Social

 V°: B°; C Deán
Proyecto Reviso; J Barrios
Elaboro: E Meléndez A.

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
2. Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 1 Inscripción Espacio reservado para la DIAN 				4. Número de formulario 14478101891 			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 2 0 5 6 9 2 - 6		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena		14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: <input type="checkbox"/> 1		26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:	
Lugar de expedición		28. País: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 9		29. Departamento:		30. Ciudad/Municipio:	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA							
36. Nombre comercial:							
UBICACION							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bolivar		40. Ciudad/Municipio: Cartagena		0 0 1	
41. Dirección principal: BRR NELSON MANDELA SEC LA PRIMAVERA MZ B 1 LT 9							
42. Correo electrónico: sabrinabonillachav@hotmail.com		43. Código postal:		44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACION							
Actividad principal 46. Código: 9, 4, 9, 9 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 8 0 8 1 6		Actividad económica 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:		Otras actividades 50. Código: 1 2		Ocupación 51. Código: 52. Número establecimientos:	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 7 1 4		10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26		14- Informante de exogena		07- Retención en la fuente a título de rent	
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código:				55. Forma: <input type="checkbox"/> 56. Tipo: <input type="checkbox"/>			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio: 1 2 3 57. Modo: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 58. CPC: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
59. Anexos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Para uso exclusivo de la DIAN		60. No. de Folios: 1		61. Fecha: 2 0 1 8 0 8 1 6	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice Firma autorizada:			
							
984 Nombre BALDRICH PINEDO GAR				985 Cargo: Gestor			



PLAN DE DESARROLLO "PRIMAVERA PROGRESA" 2016-2020
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA PRIMAVERA
NELSON MANDELA- CARTAGENA DE INDIAS

PLAN DE DESARROLLO "PRIMAVERA PROGRESA" 2016-2020



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA PRIMAVERA

NELSON MANDELA- CARTAGENA DE INDIAS

EQUIPO ADMINISTRATIVO

SABINA BONILLA CHAVERRA

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

ESTIC YÉPEZ

TESORERO

JHANDY CASTILLO

SECRETARIA

LEILA FLÓREZ

FISCAL

LUZ MARINA PORTO

DELEGADA 1

EDITH SARAY BONILLA

DELEGADA 2

LUZ RAVE

COMITÉS

VIVIENDA Y OBRA

EDUCACIÓN

DESARROLLO SOCIAL

NIÑEZ Y JUVENTUD

SALUD

RECREACIÓN Y DEPORTE



FORMULACIÓN Y REDACCIÓN DE PLAN DE DESARROLLO

LUZ MARINA PORTO

Contenido

PRESENTACIÓN

PRIMERA PARTE: GENERALIDADES

1. METODOLOGÍA EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN
2. DETERMINANTES PARA EL PLAN DE DESARROLLO
 - 2.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:
 - 2.2 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “PROSPERIDAD PARA TODOS” 2014- 2018
 - 2.3 PLAN DE DESARROLLO LOCAL “PRIMERO LA GENTE” 2016- 2019
3. ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO
 - 3.1 ENFOQUE DE GÉNERO
 - 3.2 ENFOQUE DE DERECHO
 - 3.3 ENFOQUE DIFERENCIAL

SEGUNDA PARTE: PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN

4. NELSON MANDELA, SECTOR LA PRIMAVERA
5. PRIMER OBJETIVO ESTRATÉGICO: PRIMAVERA PROGRESA EN INCLUSIÓN SOCIAL
 - 5.1 EDUCACIÓN
 - 5.2 EMPLEO
 - 5.3 SALUD
 - 5.4 PROMOCIÓN SOCIAL
 - 5.5 IGUALDAD DE GÉNERO
 - 5.6 CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
6. SEGUNDO OBJETIVO ESTRATÉGICO: PRIMAVERA PROGRESA EN DESARROLLO URBANO
 - 6.1 VIVIENDA
 - 6.2 INFRAESTRUCTURA VIAL
7. TERCER OBJETIVO ESTRATÉGICO: PRIMAVERA PROGRESA EN DESARROLLO SOSTENIBLE
 - 7.1 AMBIENTE
8. CUARTO OBJETIVO ESTRATÉGICO: PRIMAVERA PROGRESA EN SEGURIDAD SOCIAL
 - 8.1 SEGURIDAD

PRESENTACIÓN



Dentro del marco de desarrollo del sector la primavera- barrio Nelson Mandela, la junta de Acción comunal(JAC) presenta el PLAN DE DESARROLLO “PRIMAVERA PROGRESA”, el cual contiene los lineamientos que fundamentan las acciones de gobernabilidad de la presente administración desde el primero de julio del presente año, hasta el 2020.

Este plan de desarrollo será ejecutado gracias a la gestión por parte de la JAC del sector la Primavera, junto a los miembros de la comunidad pertenecientes a los distintos comités, quienes a su vez son actores fundamentales en la participación y dinamización de los procesos, bajo la cooperación de las diferentes entidades públicas estatales, y organizaciones privadas en los términos referentes a la responsabilidad social empresarial.

La JAC La Primavera se sustenta bajo principios, valores, y ética profesional, inherentes para la construcción de este proyecto de gobierno. Estos son:

- VOCACIÓN de servicio por la comunidad.
- SENSIBILIZACIÓN hacia las problemáticas sociales.
- HONESTIDAD Y HONRADEZ en la administración de los recursos.
- UNIDAD en el cumplimiento de los objetivos.
- PERSEVERANCIA en los procesos de gestión.

Los objetivos ESTRATÉGICOS propuestos por la JAC la Primavera, con la participación de todos sus ciudadanos son:

- INCLUSIÓN SOCIAL
- DESARROLLO SOSTENIBLE
- DESARROLLO URBANO
- SEGURIDAD SOCIAL

En ese mismo sentido, los objetivos estratégicos contienen programas que se pretenden desarrollar a lo largo de la administración, garantizando que se cierren las brechas de exclusión social y la pobreza extrema, y mejorando las realidades de la comunidad, a través de la promoción de OPORTUNIDADES DE EMPLEO, FORTALECIMIENTO CULTURAL, INCLUSIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO, así como mejora de la MOVILIDAD, CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL, e IGUALDAD DE GÉNERO. De igual forma, el plan de desarrollo brindará ATENCIÓN EN SALUD, y fomentará medios para el respaldo por parte de las entidades para mejorar la SEGURIDAD CIUDADANA. Por otro lado, se desarrollaran grandes



PLAN DE DESARROLLO 2016-2020

apuestas a la PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES, así como la SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, y el DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS) de manera responsable. Todos estos objetivos serán desarrollados bajo el enfoque diferencial, de género y de derecho, para la garantía de la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas del sector.

El plan de desarrollo “PRIMAVERA PROGRESA” está compuesto por las fases estratégicas de PLANEACIÓN- ORGANIZACIÓN- DIRECCIÓN- CONTROL, con la esperanza de poder generar un Bienestar social después de largos años de abandono total por parte de los entes públicos, y la exclusión de todos los procesos de mejora y desarrollo en la ciudad de Cartagena.



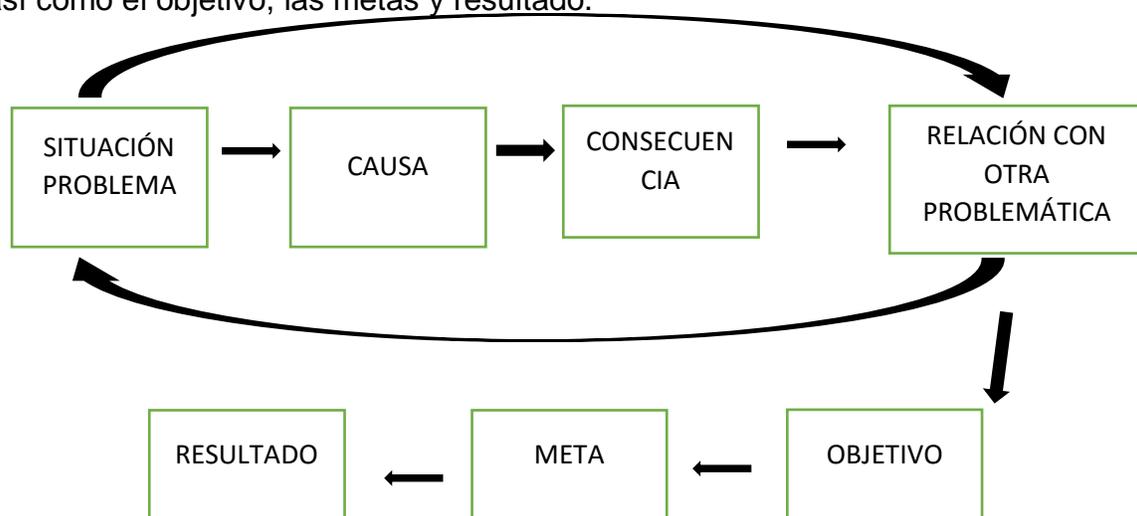
PRIMERA PARTE: GENERALIDADES

1. METODOLOGÍA EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN

El plan de desarrollo “PRIMAVERA PROGRESA” se formuló con la participación de los miembros de la JAC y la comunidad. El primer paso consistió en la identificación de las problemáticas que aquejan a la comunidad. Para ello, se realizó una investigación mixta. La primera parte fue de carácter cualitativo, en el que el comité de Desarrollo social, bajo la coordinación y guía de Luz Marina Porto Hernández, Trabajadora Social, Edith Rodríguez, Promotora Social, y Edith Bonilla, Psicóloga realizaron foros de discusión, entrevistas semi- estructuradas, observación directa, e historias de vida como instrumentos de recolección de información para identificar categorías que permitieran arrojar las necesidades sociales, estructurales y económicas que atraviesa el sector la Primavera.

Por otro lado, la investigación de carácter cuantitativo estuvo a cargo de Jandhy Castillo, Historiador, Sabina Bonilla, Enfermera, Luz Rave, estilista, Y Estic Yopez, Electricista, quienes realizaron una encuesta que arrojó variables importantes en la investigación.

Ahora bien, una vez fueron identificadas las problemáticas, se desarrolló un bosquejo para la identificación de sus causas, consecuencias, y relación con otras, así como el objetivo, las metas y resultado.



Por otro lado, el plan de desarrollo “PRIMAVERA PROGRESA” también se apoyó en las cifras estadísticas de Cartagena como Vamos, proyecto de desarrollo “AHORA SI”, Las políticas públicas de los grupos poblacionales, así como el Centro de Observación y Seguimiento del Delito (COSED), y documentos del Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo de Colombia (PNUD).

2. DETERMINANTES PARA EL PLAN DE DESARROLLO “PRIMAVERA PROGRESA”

2.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para alcanzar objetivos

2.2 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “PROSPERIDAD PARA TODOS” 2014- 2018

1. Programa para la generación y fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo territorial.
2. Tecnologías de la información y las comunicaciones el fondo de promoción turística.
3. Racionalización de trámites y regulaciones empresariales.
4. Vivienda y ciudades amables
5. Innovación para la prosperidad
6. Desarrollo de programas y/o proyectos de renovación urbana
7. Apoyo a los sistemas de transporte.
8. Primera infancia.
9. Financiamiento patrimonio cultural.
10. Discapacidad.
11. Equidad de género.

2.3 PLAN DE DESARROLLO LOCAL “PRIMERO LA GENTE” 2016- 2019

1. Superar la desigualdad
2. Educación para la gente del siglo XXI
3. Cartagena sana con salud para todos
4. Cartagena, escenario natural para el arte, la cultura y el patrimonio
5. Ciudad deporte
6. Infancia feliz y protegida
7. Años dorados y brillantes
8. Jóvenes con esperanza y futuro
9. Mujeres en pleno goce efectivo de sus derechos
10. Diversidad étnica
11. Desarrollo económico incluyente
12. Medio ambiente y gestión del riesgo
13. Protección y bienestar animal
14. Fortalecimiento institucional
15. Cartagena territorio de paz.

3. ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO

3.1 ENFOQUE DE GÉNERO

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan dentro de la sociedad, producidos por las relaciones socialmente construidas. Busca desnaturalizar la violencia contra las mujeres, las estructuras patriarcales y desea generar espacios para la inclusión y la igualdad, ya que la problemática no es basada en mujeres y hombres, sino en las relaciones de poder, de exclusión y de inequidad.

3.2 ENFOQUE DE DERECHO

Las acciones realizadas marcadas por este enfoque promoverán un entorno social que garantizará los derechos, libertades, y dignidad de los ciudadanos y ciudadanas agotando todas y cada una de las herramientas para eliminar las barreras que generan exclusión, desigualdad, inequidad, discriminación, y construir las verdaderas capacidades de la población, facilitando su inserción en los procesos.

3.3 ENFOQUE DIFERENCIAL

En el plan de desarrollo “PRIMAVERA PROGRESA” es fundamental el enfoque diferencial puesto que permite que se reconozcan elementos característicos de los grupos sociales tales como la etnia, la posición socio económica, niveles educativos, entre otros.



SEGUNDA PARTE: PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN

4. NELSON MANDELA, SECTOR LA PRIMAVERA

La primavera se encuentra ubicada en el barrio Nelson Mandela, y hace parte de la unidad comunera número 14, de la localidad Industrial y Turística de la Bahía. Este sector, cuenta con aproximadamente 1000 habitantes.

Este sector se sitúa en uno de los 10 barrios más pobres de la ciudad de Cartagena. Su estrato social se encuentra dividido entre los niveles 1 y 0, por lo que la pobreza es uno de los principales factores influyentes en la desigualdad social que ha padecido el sector a lo largo de los 21 años que lleva como fundado.

Según los indicadores de pobreza monetaria, la pobreza multidimensional, y la desigualdad, en este sector se evidencian múltiples formas de pobreza, puesto que si bien tomando como base la medición de los ingresos per cápita de la unidad de gasto y su relación con la línea de pobreza y pobreza extrema, los resultados arrojados muestran bajos ingresos y miseria en un gran alto porcentaje de las familias.

Ahora bien, al observar las características propias del hogar, relacionadas con la educación, salud, empleo, primera infancia e infraestructura, propias del indicador de pobreza multidimensional, los resultados de altos índices de pobreza aumentan a gran escala.

El Plan de Desarrollo “PRIMAVERA PROGRESA” reconoce que la comunidad es el actor fundamental para que los procesos de dinamización y desarrollo se puedan lograr. Si bien las problemáticas y necesidades se encuentran en el seno de las comunidades, y por ello es indispensable que las intervenciones vayan encaminadas a la gestión de procesos que respondan realmente a las necesidades de las mismas, y por ende, la participación activa de los y las ciudadanas en cada uno de los procesos.

Es la comunidad el eje central en la implementación de las estrategias de intervención del presente plan de desarrollo, por ello es indispensable que se intervenga desde una mirada holística e inclusiva, que permita que todos grupos poblacionales puedan tener un desarrollo integral, bajo condiciones de vida digna, cohesión social y la restitución de los derechos humanos.

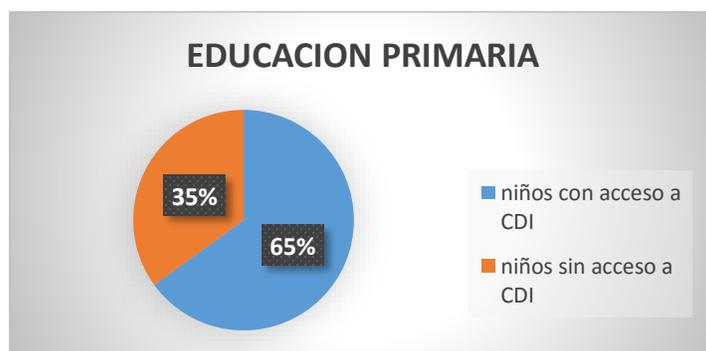
En ese mismo sentido, para el cumplimiento de este propósito, se han empleado tres objetivos estratégicos que ayudaran a que se cierren las brechas de desigualdad social a nivel multidimensional.

5. : PRIMAVERA PROGRESA EN INCLUSIÓN SOCIAL

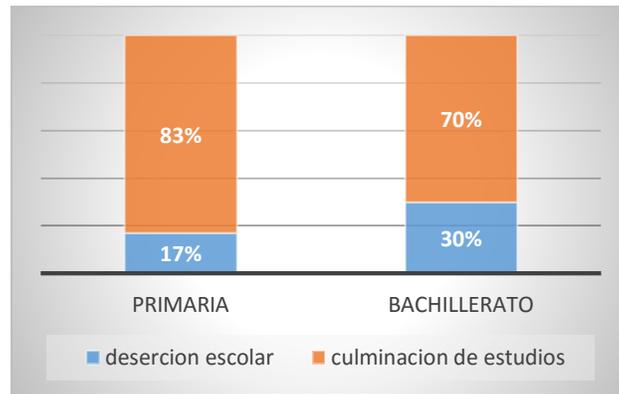
5.1 EDUCACIÓN

Diagnostico:

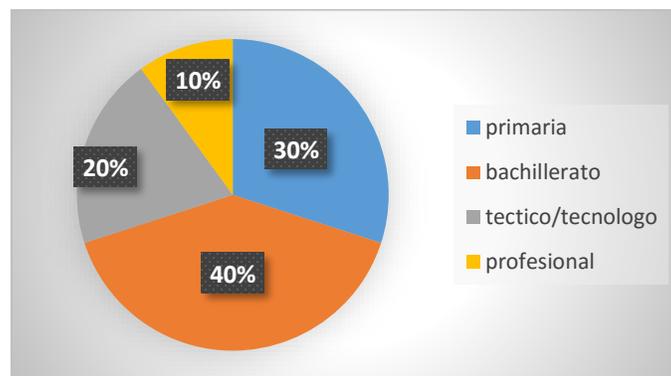
El sector la primavera se caracteriza por la presencia de niños y niñas quienes en su etapa de crecimiento tienen difícil acceso a la educación. Es entonces como se evidencia que desde la primera infancia un alto índice de niños y niñas se les dificulta recibir educación primaria puesto que el sector carece de Centros De Infancia (CDI) que tomen cobertura de la cantidad de niños y niñas que residen en el sector. Es importante resaltar que casi la mitad de los niños y niñas en edades comprendidas entre los 2 y los 5 años, es decir, un 35% no tienen acceso a un centro de infancia. Esto es una cifra muy elevada de acuerdo al desarrollo de los otros barrios.



Con relación a la educación primaria y media, el sector la primavera presenta deserción escolar en los grados de media escolar, y algunos casos de educación básica primaria. Esta problemática tiene una relación directa con otras problemáticas que aquejan el sector, tales como la inseguridad y pobreza extrema. En ese mismo sentido, en lo que lleva del presente año, un 30% de los niños y niñas en bachillerato ha presentado deserción escolar, y un 17% lo ha presentado en la básica primaria.



Con relación al nivel de escolaridad del sector, se aprecia que el 30% de la población tiene títulos de primaria, mientras que el 40% tiene estudios de bachillerato. Por otro lado, el 30% ha realizado estudios de Técnicos o tecnólogos, y solo el 10% de la población ha realizado estudios profesionales.



También se evidencia baja calidad educativa, lo cual se evidencia al analizar los bajos conocimientos que los niños y niñas tienen con relación al grado educativo en el que se encuentran, y la dificultad de lectoescritura. A esto se le suma la ausencia de bibliotecas en el sector, por lo que los niños y niñas no practican el hábito de la lectura.

Objetivo:

Garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promover una educación integral, fortalecer las competencias básicas, promover el aprendizaje de una segunda lengua, y crear puentes de acceso para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, para reducir los índices de deserción estudiantil y analfabetismo en el sector la primavera.

Para ello se proponen los siguientes programas:

➤ **Programa de Cero a Siempre**

Es la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia, la cual busca una verdadera Atención Integral que haga efectivo el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas entre cero y cinco años de edad. La intención es gestionar ante los entes estatales para que la comunidad del sector la primavera pueda gozar de sus beneficios mediante el acceso total a dicho programa.

➤ **Programa Inglés como segunda Lengua**

A través de este programa se buscara que los habitantes del sector la Primavera tengan acceso a la educación de cursos de inglés como segunda lengua, mediante alianzas estratégicas con el centro nacional de aprendizaje SENA.

➤ **Programa pre- universitario**

Es importante que los y las jóvenes tengan acceso a la educación superior, por ello este programa de pre- universitario permitirá a los estudiantes de grado once, prepararse para los exámenes de admisión en las diferentes universidades públicas, como una estrategia para cerrar las brechas de exclusión a la educación.

➤ **PUNTO VIVE DIGITAL**

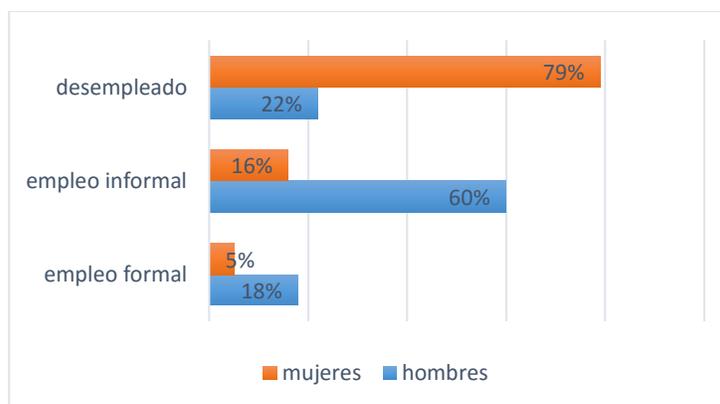
La JAC la Primavera agotara todos sus esfuerzos para que a través del ministerio de tecnologías de la información y la comunicación, los habitantes del sector puedan tener acceso a este espacio comunitario capaz de integrar a la comunidad en capacitaciones, emprendimiento, entretenimiento, entre otros.

5.2 EMPLEO

Diagnostico:

La pobreza presente en el sector la primavera es una evidencia de que existe un gran porcentaje de personas sin empleo formal. Por otro lado, se puede apreciar que las personas con empleos informales no tienen buenos ingresos económicos, y en la mayoría de los casos no son dignos, por lo tanto la economía no es sustentable para el sustento familiar. Y cabe añadir que existen familias que sus

ingresos económicos están por debajo del índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI).



La grafica anterior muestra que el 18% de los hombres tienen un empleo formal, mientras el 60% trabaja informalmente. El 22% se encuentra desempleado.

Interesante mencionar que las mujeres tienen una tasa mayor de desempleo, equivalente al 79% de las habitantes, y un 16% trabaja informalmente, y finalmente solo el 5% tiene un empleo formal.

Objetivo:

El plan de desarrollo “PRIMAVERA PROGRESA” tiene como objetivo principal la generación de empleo digno a la comunidad, para reducir la pobreza extrema. En ese mismo sentido, las estrategias propuestas son:

- **ALIANZA SECTOR- ORGANIZACIÓN**
Se gestionara para la alianza con organizaciones públicas y privadas, para la generación de empleo desde el área de responsabilidad social empresarial y valor compartido. Dichas alianzas ayudarán que se genere bienestar en ambos frentes, es decir, la organización y la comunidad.
- **CAPACITACIÓN SENA EN PLANES DE NEGOCIO**
A través de esta alianza se buscara la colaboración del SENA para capacitar a las personas pertenecientes al sector en la formulación y ejecución de planes de negocio, como una estrategia para la generación de empleos por medio de negocios sustentables.
- **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

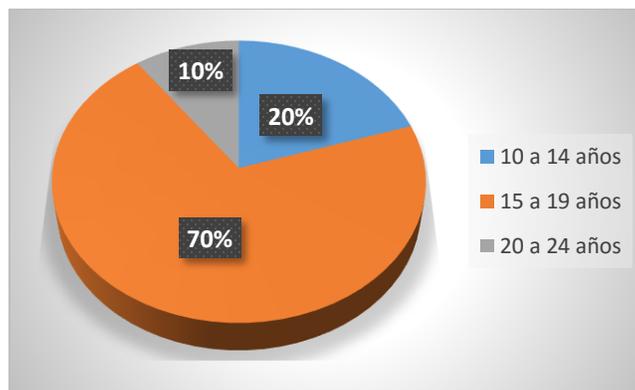
Se presentaran proyectos a Cooperación internacional que beneficien a la comunidad, y a su vez permitan la contratación de los mismos ciudadanos pertenecientes al sector con relación a los perfiles requeridos en dichos proyectos, por lo que este será un medio más para la generación de empleo.

5.3 SALUD

Diagnostico:

La salud en el sector la Primavera es de gran preocupación, puesto que en la comunidad se presentan diversas problemáticas que aquejan al sector. Enfermedades virales tales como el dengue, chikungunya, y zika, entre otras, han protagonizado un desconcierto en los niños y niñas.

Por otro lado, el embarazo adolescente ha tomado fuerza en el sector; si bien, esta problemática no solo le compete a la salud, sino que se posiciona como una de las principales cuestiones sociales de la Primavera, y esta guarda relación con las enfermedades de transmisión sexual, que han aumentado en los últimos años.



En ese mismo sentido, el 70% de las adolescentes queda en estado de embarazo en las edades comprendidas entre los 15 y los 19 años; un 20% entre los 10 y los 14 años, y solo un 10% entre los 20 y los 24 años de edad.

Objetivo:

Generar espacios de promoción, atención y prevención en salud de la comunidad, teniendo como principal foco de atención las mujeres, adolescentes y primera

infancia para contrarrestar las problemáticas presentadas en la comunidad. Para ello las medidas tomadas serán:

➤ **BRIGADAS DE SALUD:**

Se realizarán brigadas de salud con periodicidad en vacunación, control prenatal, entre otros, con el apoyo de entidades de la salud tales como el DADIS, Universidad de Cartagena, entre otros. También se gestionarán recursos para la cobertura al sisben de las familias con pobreza extrema.

➤ **CAMPAÑAS DE SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA**

Se realizarán campañas de promoción de métodos anticonceptivos, así como sexualidad responsable, control de enfermedades sexuales, entre otros, para mejorar la salud de los habitantes del sector.

5.4 PROMOCIÓN SOCIAL

Diagnostico:

La comunidad del sector la primavera no cuenta con área de promoción social, y tampoco existen seguimientos a las familias, y a la población vulnerable. Ahora bien, por otro lado existe abandono hacia los adultos mayores y su bienestar, y también hacia las personas discapacitadas, estando muchas de estas fuera de la cobertura del sisben, no hay apoyo a la comunidad LGTBI y por último, hay una gran índice de desnutrición infantil en algunas familias.

Objetivo:

Promover el desarrollo social de la comunidad en alternativas de crecimiento familiar, el desarrollo de las potencialidades, la formación de los valores familiares y sociales y la transformación social, pese a las adversidades dentro del contexto de pobreza. Los programas propuestos son los siguientes:

➤ **CASA DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR**

Se creará una casa de vida (CDV) para el grupo de la tercera edad perteneciente al sector La Primavera. En este programa se trabajará con los adultos desde el área psicosocial, así como se fomentarán espacios de inclusión de estos en la comunidad.

➤ **COMEDOR INFANTIL**

Este programa de comedor infantil ayudará a las familias del sector La Primavera, impactando positivamente a los niños y niñas, y mejorando la calidad alimentaria para un bienestar social.

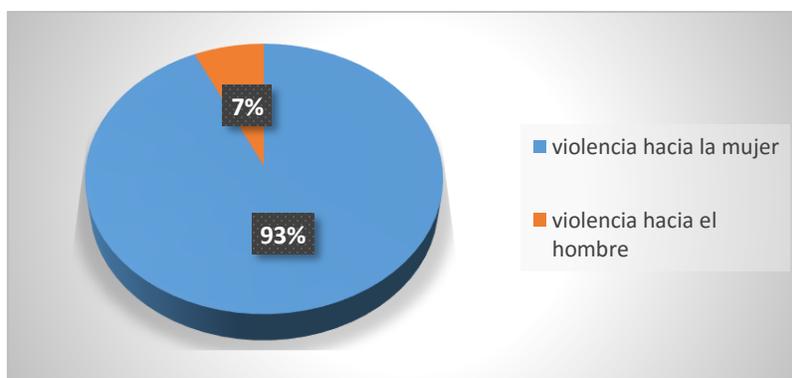
➤ **IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ZOLIP(ZONA LIBRE DE POBREZA EXTREMA)**

Si bien la estrategia intervención Zolip se compone de una alianza público-privada, por lo que el equipo de trabajo de la JAC la Primavera gestionará para que esta tenga cobertura para las familias del sector la primavera pertenecientes a la Red Unidos.

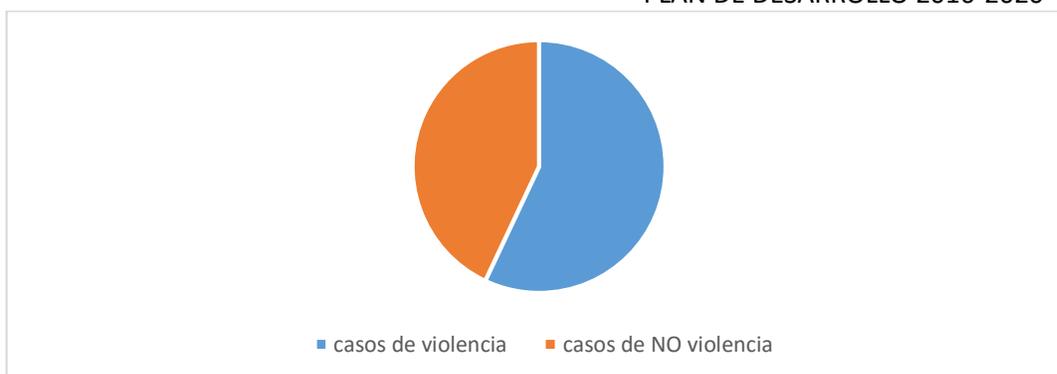
5.5 IGUALDAD DE GÉNERO

Diagnostico:

Cartagena es sin duda una sociedad patriarcal y esto influye en el rol que la mujer tiene en el hogar en el sector la Primavera. La violencia de género se ha convertido en una problemática en el sector, ocasionando muchas consecuencias las cuales han producido el retroceso de la comunidad. Es así como se puede apreciar que de los casos de violencia de género, el 93% son hacia la mujer, mientras el 7% es hacia los hombres.



La violencia intrafamiliar es otra problemática presente en el sector. Esto es debido a múltiples factores internos y externos que ocasionan estos actos de violación a los derechos humanos de los miembros pertenecientes a las familias del sector la primavera. A esto se le añade la aceptación por parte de la comunidad y la naturalización de estos actos de violencia.



Es importante resaltar que el 57% de las familias del sector sufre violencia intrafamiliar, es decir, más de la mitad de la población; mientras el 47% no presenta casos de violencia.

Por último, en el sector existe poca participación por parte de las mujeres en temas políticos y económicos, lo cual también es otra forma de legitimar la violencia.

Objetivo:

Promover la igualdad de género en la comunidad, a través de procesos para desnaturalizar la violencia intrafamiliar y de género; vincular a las mujeres en los procesos normativos de inclusión y empoderarlas en sus derechos como ciudadanas. Las estrategias son:

- **MUJERES EMPRENDEDORAS**
A través de este programa se capacitarán a mujeres en formación laboral, para la promoción de sus derechos económicos.
- **MUJERES emPODERadas**
Este programa permitirá que se gestionen campañas de empoderamiento de los derechos de las mujeres, siendo ellas mismas gestoras sociales y líderes participantes activas de los procesos políticos del sector y externamente.

5.6 CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Diagnostico:

La comunidad del sector la primavera no cuenta con escenarios deportivos para la promoción del deporte de los niños, niñas y jóvenes del sector, y de igual forma no

cuenta con programas de recreación y deporte. Por otro lado, existe pérdida de la, discriminación y racismo, problemáticas sociales que se generan por falta de identidad cultural.

Es pertinente resaltar que el sector está lleno de jóvenes talentosos, pero no desarrollan sus potencialidades artísticas debido a la invisibilización por parte de la sociedad.

Objetivo:

Promover la cultura, la recreación y el deporte como estilos de vida saludables y oportunidades de acceso a escenarios de desarrollo social. Para ello las acciones a tomar son las siguientes.

➤ **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL**

A través del centro cultural los jóvenes y adolescentes podrán desarrollar sus habilidades artísticas de música, baile, pintura y teatro, los cuales serán demostrados en eventos recreativos comunitarios.

➤ **DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO**

Se realizarán escuelas deportivas en la comunidad con la intención que los niños, niñas y adolescentes puedan integrarse a los procesos de recreación y deporte como derecho fundamental en su formación.

➤ **EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS**

A través de estos espacios recreativos la comunidad podrá integrarse y disfrutar de espacios familiares y sociales, a través de la formación de los niños y con el apoyo del IDER.

➤ **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

La JAC gestionará en las diferentes entidades públicas para la construcción de un escenario deportivo en el que los niños, niñas y jóvenes puedan realizar sus actividades recreacionales y deportivas.

➤ **DEPORTE Y RECREACIÓN CON INCLUSIÓN SOCIAL**

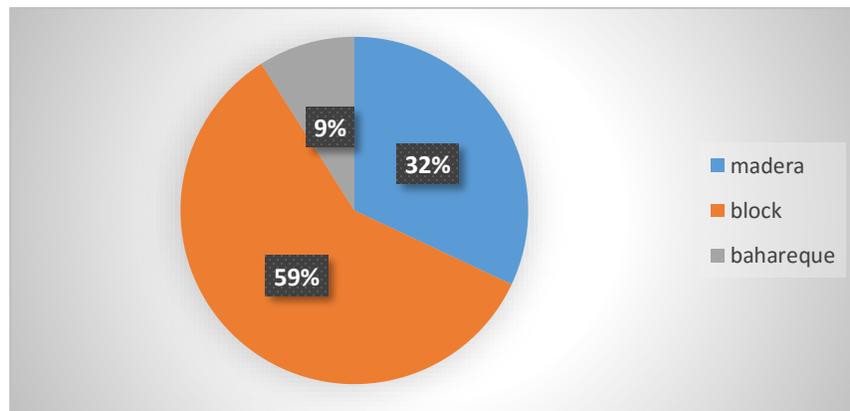
Con el apoyo del IDER se realizarán actividades deportivas con personas que tienen discapacidad, para que estos también puedan gozar de sus derechos como ciudadanos.

6. PRIMAVERA PROGRESA EN DESARROLLO URBANO

6.1 VIVIENDA

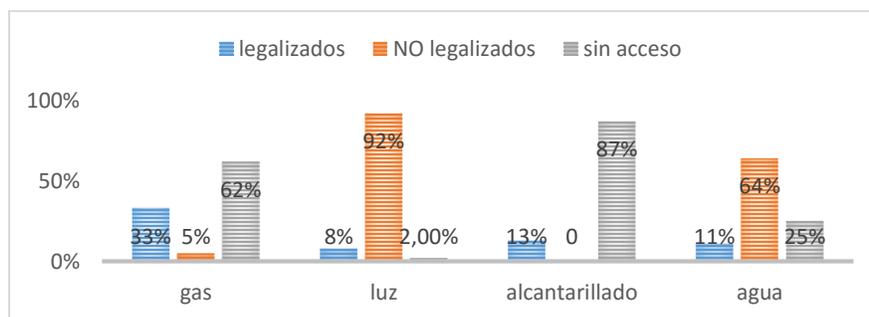
Diagnostico:

El sector la primavera enfrenta una gran problemática a nivel de vivienda, puesto que los predios no están legalizados, y por otro lado, existe viviendas con falencias estructurales.



También es pertinente mencionar un porcentaje de viviendas con sobrepoblación, estructuras inadecuadas tales como cocina, baños, techos, entre otras.

Los servicios públicos no están legalizados en su totalidad, y la mayoría de los habitantes no tienen acceso a estos servicios básicos del agua, luz, alcantarillado y gas.



Como se puede apreciar en la gráfica anterior, del servicio de gas el 33% de la población se encuentra legalizado, mientras el 62% no tiene acceso, por lo que compran gas propano. El 5% no se encuentra legalizado.

Con relación a la luz, el 92% de las viviendas no lo tienen legalizado, cifra que es casi el total de la población. El 2% de los habitantes no tiene acceso a este servicio.

El 87% de los habitantes no cuentan con servicio de alcantarillado, y el 13% tiene acceso a este. Finalmente con relación al servicio de agua, el 11% de las viviendas cuentan con la legalización, el 64% no se encuentra legalizado, y el 25% no tiene acceso a este servicio.

Objetivo:

Mejorar la infraestructura de las viviendas de la comunidad, así como el acceso a los servicios públicos para que las familias tengan viviendas dignas, en aras de la mejora de la calidad de vida. Para ello las acciones pertinentes son:

➤ **LEGALIZACIÓN DE LOS PREDIOS**

El plan de desarrollo apunta a la legalización de los predios de la comunidad del sector la Primavera, para la garantía de la inversión pública, y el acceso a otros servicios.

➤ **LEGALIZACIÓN Y ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Estas acciones serán gestionadas con las entidades competentes, para que la comunidad tenga una convivencia digna. Por ello, se pretende en primera medida la legalización de los servicios de agua, gas y alcantarillado, y por último, el servicio de energía.

➤ **ACCESO A PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DEL ESTADO**

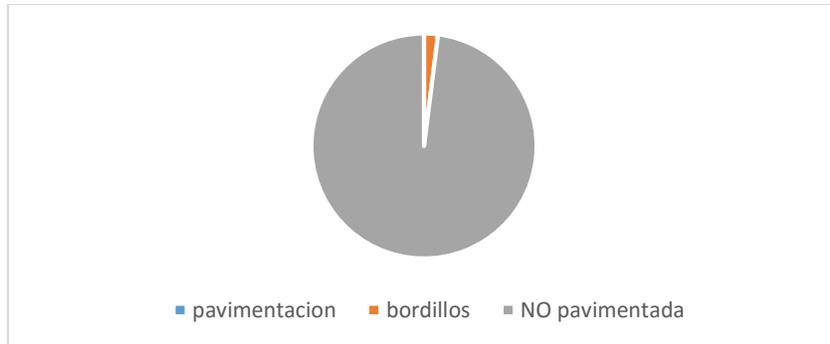
La JAC la Primavera brindará a la comunidad información sobre las convocatorias de programas de vivienda del Estado, y estará apoyando los procesos de acompañamiento a las familias involucradas y las que quieran pertenecer a dichos programas.

6.2 INFRAESTRUCTURA VIAL

Diagnostico

En lo que concierne al a estructura vial, es evidente el déficit del sector la Primavera en las calles y vías. Es así como se puede plantear que el 97% del sector no cuenta

con pavimentación, mientras el 2% de las calles contiene bordillos, y el 0% se encuentra pavimentada.



Objetivo:

Mejorar la infraestructura vial del sector la Primavera, para una mejor movilidad por parte de la comunidad. Para ello se ejecutara:

➤ **VÍAS SEGURAS:**

Se gestionara con las entidades públicas para la pavimentación de las vías principales del sector la Primavera, así como los bordillos para las calles complementarias.



7. PRIMAVERA PROGRESA EN DESARROLLO SOSTENIBLE

7.1 AMBIENTE

Diagnostico:

Hablar de ambiente en el sector la Primavera es un reto para la JAC, puesto que en este sector hay un alto grado de contaminación ambiental. En ese mismo sentido, el sector carece de arborización, no existen canecas en las vías, y tampoco hay reciclaje por parte de los ciudadanos, ni programas que contrarresten esta problemática. Se podría mencionar que la conciencia ambiental está desarticulada en la comunidad, por lo que estos crean basureros satélites y contaminan las calles con basura.

Objetivo:

Garantizar un ambiente sostenible para los ciudadanos del sector la Primavera, así como un desarrollo sustentable para las futuras generaciones. Las estrategias a tomar son las siguientes.

➤ **CAMPAÑAS DE ARBORIZACIÓN**

Se fomentará el sembrado y cuidado de los árboles en la comunidad, y se crearán zonas verdes para la mejora del ambiente.

➤ **PROGRAMA DE RECICLAJE**

A través de este programa se pretende crear conciencia ciudadana en el reciclaje de desechos, a través de actividades pedagógicas de sensibilización, promoción y cuidado del medio ambiente.

8. : PRIMAVERA PROGRESA EN SEGURIDAD SOCIAL

8.1 SEGURIDAD

Diagnostico:

La seguridad es un tema que compete a todos los ciudadanos, puesto que es necesaria para una vida de tranquilidad y de desarrollo integral. Con relación al sector, en los últimos dos años se han presentado serios temas de peleas entre jóvenes de alto riesgo, así como atracos, y robos en las viviendas. Por ello el plan de desarrollo “PRIMAVERA PROGRESA” ha tomado una serie de estrategias para que se puedan reducir los índices de inseguridad en el sector. Estas son:

➤ **ALARMA COMUNITARIA**

Las alarmas comunitarias son estrategias que han optado barrios y sectores aledaños a la Primavera, por lo que se pretende que esta estrategia de seguridad pueda ser extendida hasta el sector.

➤ **VINCULACIÓN DE JÓVENES EN RIESGO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

A través de esta estrategia los jóvenes en situación de riesgo podrán incorporarse en las actividades de la comunidad, y de esta manera incluirlos en los procesos de desarrollo y mejoramiento del sector.

➤ **ALUMBRADO PÚBLICO**

A través del alumbrado Público se mejorará la seguridad en las calles del sector, evitando atracos y robos a los transeúntes.